

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Miércoles 17 de Octubre de 1962

Núm. 235

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con 5 por 100 para amortización de empréstitos.

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
de la Diputación Provincial —Tel. 6100

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1960, se hace público que la Excelentísima Diputación anunciará pública subasta para la ejecución de las obras de reparación con riego monocapa de alquitrán en el C. V. de «León a La Bañeza».

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 10 de Octubre de 1962.—El Presidente, José Eguiagaray. 4291

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de 31 de Diciembre de 1961

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 28 del pasado mes de Septiembre, apareció inserta una comunicación de esta Delegación en la que se anunciaban los Municipios cuya documentación referente a la Rectificación del Padrón Municipal del año 1961, había sido aprobada, concediendo un plazo de diez días para su recogida.

Como ha transcurrido dicho plazo y son varios los Ayuntamientos que no han retirado dicho documento, se advierte a los que se expresan en la presente relación que se les remite en el día de hoy en pliego que se deposita en esta Administración de

Correos para cada uno de dichos términos municipales.

León, 11 de Octubre de 1962.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

RELACION QUE SE CITA

| | |
|-----------------------|------|
| Acebedo. | |
| Paradaseca. | |
| Páramo del Sil. | |
| Priaranza del Bierzo. | 4312 |

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Confederación Hidrográfica del Norte de España

NOTA-ANUNCIO

Pago de expedientes de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, con motivo de las obras del Embalse de Bárcena (León).

Efectuado cobro por el Sr. Pagador de esta Dependencia, de libramientos para pago de expedientes de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, con motivo de las obras del Embalse de Bárcena (León), en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 49 del vigente Reglamento aprobado por Decreto de 26 de Abril de 1957, esta Dirección ha acordado señalar para el pago de los importes que procedan, según relación de beneficiarios que se inserta al final, los días y horas siguientes:

Fincas enclavadas en término municipal de Congosto (León)

Se pagarán en el Ayuntamiento citado los días 8, 9, 10 y 11 de Octubre próximo, de 9 a 14 y de 16 a 20 horas; el día 11 solamente hasta las 18 horas.

Fincas enclavadas en el término municipal de Ponferrada (León)

Se pagarán en el Ayuntamiento que se cita los días 13 y 15 de Octubre próximo, de 9 a 14 y de 16 a 20 horas; el día 15 las horas de la mañana.

Fincas enclavadas en el término municipal de Cubillos del Sil (León)

Se pagarán en el Ayuntamiento referido los días 15 y 16 de Octubre próximo, de 9 a 14 y de 16 a 20 horas; el día 15 las horas de la tarde y el 16 todo el día.

Fincas enclavadas en el término municipal de Toreno (León)

Se pagarán en el Ayuntamiento de referencia los días 17, 18 y 19 de Octubre próximo, de 9 a 14 y de 16 a 20 horas.

De acuerdo con el apartado 4.º del artículo 49 del citado Reglamento, no será admitida representación para cobro que no se ajuste exactamente a lo dispuesto en la O. M. de Hacienda de 30 Abril 1962 (B. O. E. del 8 de Mayo) (cobros por poder o por autorización); quienes hicieron uso de esta Disposición deberán entregar ese documento para su unión al expediente a que corresponda.

Los interesados deberán presentarse a estos actos provistos de las hojas de aprecio, así como de su Documento Nacional de Identidad; aquellos que pretendieran cobrar por una Junta Vecinal o Administrativa deberán entregar copia literal del Acta levantada con motivo de sesión plenaria que los faculte para efectuar el cobro y exhibir los originales de los documentos de nombramiento para el cargo que ostenten en la misma, además del referido Documento Nacional de Identidad.

Se hace saber a los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos que se citan, que de acuerdo con el aptdo. 1.º del art. 49 del vigente Reglamento de expropiaciones, deberán notificar a cada uno de los beneficiarios, con indicación del lugar y fecha de estos actos, rogando se les haga saber que deben personarse provistos de los documentos citados.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Oviedo, 24 de Septiembre de 1962.
El Ingeniero Director, César Conti.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS**Confederación Hidrográfica del Norte de España**

RELACION de expropiados, con expresión del expediente, número de la finca, nombre que figura en el mismo e importe del abono:

| Número de la finca | NOMBRES | IMPORTES | |
|----------------------|---|-----------|------------|
| | | Parcial | Total |
| 57 58 | Adolfo Alvarez Alvarez | | 2 722,85 |
| 62 | Felipe Cuellas Alvarez | | 1 610,00 |
| 63 | Severina Soto | | 5.350,80 |
| 64 | Presidente Junta Vecinal | | 4.989,60 |
| 65 | Junta Administrativa de Cabañinas | 4.019,74 | |
| 66 | » | 11.203,50 | |
| Expediente número 33 | | | |
| 67 | Empresa Nacional de Electricidad, S. A. | 10.224,70 | |
| 68 | » | 20.867,70 | |
| 70 | » | 5.822,00 | |
| 71 | » | 2.773,95 | |
| 72 | » | 5.042,65 | |
| 73 | » | 5.396,40 | |
| 74 | » | 8.517,80 | |
| 75 | » | 10.999,15 | |
| 76 | » | 21.958,50 | |
| 77 | » | 9.536,90 | |
| 78 | » | 1.696,95 | |
| 79 80 | » | 45.000,00 | |
| 143' | » | 18.837,00 | |
| 149-1 | » | 10.450,00 | |
| 149-2 | » | 7.000,00 | |
| 149 3 | » | 7.000,00 | |
| 149 4 | » | 9.270,00 | |
| 153-a | » | 3.500,00 | |
| 153-b | » | 14.000,00 | |
| 153-c | » | 14.000,00 | 231.893,70 |
| Expediente número 34 | | | |
| 7 | Francisco Rodríguez López | 1.248,00 | |
| 184 | » | 524,52 | |
| 190 | » | 2.622,66 | 4.395,18 |
| 11 | Gregorio del Puerto Barba | | 1.681,05 |
| 12 | Andrés González Burón | 1.073,34 | |
| 95 | » | 172,80 | |
| 103 | » | 72,00 | 1.318,14 |
| 14 | Antolina Villar Reguera | 71,01 | |
| 137 | » | 9.791,20 | 9.862,21 |
| 16 | Ignacio Maceira Corral | 278,84 | |
| 42 | » | 1.302,59 | 1.581,43 |
| 22 | Severina Soto Rodríguez | | 20.556,00 |
| 24 | Pedro Andrés Alonso | 19.546,20 | |
| 199 | » | 2.053,80 | 21.600,00 |
| 24' | Carmen Gómez Núñez-Verdugo | | 1.092,77 |
| 25-b | José Rodríguez Corral | | 13.210,50 |
| 26 | Fidel Ramos Ramos | | 801,37 |
| 28 | Comunal de Cabañinas | | 7.850,70 |
| 29 | Asteric Ferrera Osorio | | 1.420,65 |
| 32 | Blas Jáñez Alvarez | 606,35 | |
| 72 | » | 54,26 | |
| 98 | » | 62,40 | 723,01 |
| 33 | Amador Rodríguez Pérez | 1.083,60 | |
| 66 | » | 170,33 | |
| 89 | » | 241,79 | |
| 113 | » | 1.364,29 | 2.860,01 |
| 35 | Anibal de la Mata Alvarez | 200,40 | |
| 53 | » | 416,00 | |
| 92 | » | 464,74 | |
| 99 | » | 432,00 | 1.513,14 |

| Número de la finca | NOMBRES DEL BENEFICIARIO | IMPORTES | |
|--------------------|--|-----------|-----------|
| | | Parcial | Total |
| 36 | Luciano Alvarez González | | 689,47 |
| 38 | Francisco García Fernández | | 2.324,64 |
| 40 | Plácido Fernández Corral | | 1.262,51 |
| 44 | Jacoba Nistal Alvarez | | 1.124,69 |
| 48 | Daniel Fernández González | | 6.361,02 |
| 50 | José Corral Alonso | | 3.607,20 |
| 51 | Francisco Corral Orallo | | 1.671,66 |
| 52 | Antonio González Ramos | 900,96 | |
| 53 | » | 933,52 | |
| 54 | » | 553,60 | |
| 118 | » | 120,24 | 2.508,32 |
| 55 | Herederos de Francisco Alonso Nistal | | 190,37 |
| 57 | Prudencio García Corral | 1.690,00 | |
| 93 | » | 717,60 | |
| 191 | » | 1.988,84 | 4.396,44 |
| 60 | Angel Reguera Calvo | | 435,50 |
| 61 | Aurelia Corral Santalla | | 110,50 |
| 62 | Isidro Ramón Fernández | 124,60 | |
| 211 | » | 5.990,24 | 6.114,84 |
| 64 | Amalia y Felisa Taladriz Gómez | 1.825,20 | |
| 65 | » | 2.533,01 | |
| 224 | » | 23.062,46 | 27.420,67 |
| 67 | Herederos de Rufino González Fernández | | 1.001,22 |
| 70 | Marina García Fernández | | 2.274,53 |
| 71 | Herederos de Fortunato Corral Calvo | | 86,84 |
| 73 | Claudio González Gómez | 20,03 | |
| 215 | » | 5.120,21 | 5.140,24 |
| 74 | Pilar Mata Fernández | 310,61 | |
| 164 | » | 400,97 | |
| 175 | » | 15.940,00 | |
| 189 | » | 240,40 | 16.891,98 |
| 78 | Herederos de Domingo Ramos Reguera | | 260,51 |
| 79 | Domingo Arroyo | | 1.352,69 |
| 80 | Saturno Orallo Calvo | | 2.568,80 |
| 94 | Pedro Fernández Marqués | 850,19 | |
| 110 | » | 350,69 | |
| 146 | » | 19.034,87 | 20.235,75 |
| 100 | Luciano Alvarez | | 518,40 |
| 101 | Miguel Menéndez González | 210,59 | |
| 111 | » | 561,12 | 771,71 |
| 104 | Isabel Marqués Calvo | | 554,40 |
| 106 | José María Prado Mata | 1.326,00 | |
| 229 | » | 4.844,65 | 6.170,65 |
| 112 | Verges Pérez Valcárcel | | 371,63 |
| 120 | Francisco Cascallana Orallo | | 485,03 |
| 122 | Angel Romero | | 1.603,20 |
| 123 | Clodomiro Corral Corral | 1.052,09 | |
| 196 | » | 7.603,94 | |
| 227 | » | 7.713,20 | 16.369,23 |
| 126 | Gervasio Jáñez Alvarez | | 370,73 |
| 127 | Casilda Jáñez Orallo | | 313,20 |
| 129 | Adrián Calvo Alvarez | 13.926,00 | |
| 131 | » | 825,70 | |
| 171 | » | 30.532,26 | 45.283,96 |
| 134 | Francisco Rodríguez Corral | | 641,28 |
| 135 | José Fernández del Campo | 1.893,77 | |
| 138 | » | 5.410,80 | 7.304,57 |
| 136 | Pedro García Calvo | | 1.322,64 |
| 139 | Bernardino Romero Fernández | | 2.304,59 |
| 140 | Tomás Fernández Nistal | 3.627,23 | |
| 166 | » | 777,60 | |
| 167 | » | 12.725,39 | |
| 197 | » | 2.161,37 | |

Comisaría de Aguas del Duero

A N U N C I O

En virtud de lo que disponen el artículo 77 de la Ley de Aguas vigente, Decreto de 19 de Enero de 1934 y Decreto de 8 de Octubre de 1959, sobre imposición de servidumbre forzosa de acueducto, por D. Salvador Gómez Prado, mayor de edad y vecino de Villacorta, Ayuntamiento de Valderrueda (León), como Presidente del Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de «Santa María de Vega» de Soto de Valderrueda, se ha presentado instancia solicitando imposición de servidumbre forzosa de acueducto, para la realización de las obras de las acequias secundarias y cauces para conducir el agua para riego de las fincas de la Comunidad, sobre fincas de las que son propietarios los señores que a continuación se relacionan y en término municipal de Valderrueda (León).

| Propietario | Situación | Longitud | Anchura | M ² |
|---|--|--------------|------------------|----------------|
| Hros. de D. Jacinto Rodríguez, de Soto de Valderrueda | Será atravesada, entre los puntos 1 y 4 del plano presentado | 10 mts. | 1,00 m. | 10 |
| D. ^a Francisca Moreno, de Villacorta..... | Desde el punto 5 del plano a la llegada de la finca tendrá dos direcciones, una que atravesará la finca en unos y otra a lo largo del lindero de Norte a Sur, con una distancia aproximada de. | 15 » 77 » | 1,00 » 1,00 » | 15 77 |
| D. Santos González, de Puente Almuhey. | Trazado por el lindero de Norte a Sur, entre los puntos marcados en el plano con los números 2 y 3 y con una distancia aproximada de..... | 55 » | 1,00 » | 55 |
| Hros. de D. Luis Rodríguez, de Soto de Valderrueda | Canal 1.º por el lindero de la finca de Norte a Sur y luego de Este a Oeste, puntos marcados en el plano con los números 4, 1 y 2 en una longitud aproximada de..... | 61 » | 1,00 » | 61 |

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que, tanto los propietarios afectados por la imposición de servidumbre forzosa de acueducto que se trata de imponer, como cualquier otra persona que pudiera considerarse perjudicada por las citadas obras puedan oponerse a esta pretensión dentro del plazo de quince (15) días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y cuyos escritos de oposición, debidamente reintegrados, conforme dispone la vigente Ley del Timbre, habrán de ser dirigidos a esta Comisaría de Aguas, pudiendo presentarse también en el Ayuntamiento de Valderrueda (León), estando expuesto el expediente, para su examen, durante las horas hábiles de oficina en el indicado plazo en la Comisaría de Aguas del Duero, calle de Muro núm. 5. Valladolid.

Valladolid, 24 de Septiembre de 1962. — El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

3964

Núm. 1628. — 386,90 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

RÉGION LEONESA

Brigada del Patrimonio Forestal.-León

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 18 de Octubre de 1941 sobre repoblación forestal de riberas de ríos y arroyos, esta Jefatura hace público el comienzo de las operaciones de estimación de la ribera probable del río Bernesga entre el punto en que la margen derecha del río penetra en el término de Trobajo del Cerecedo al Norte y el punto en que dicha margen sale del citado término de Trobajo del Cerecedo, al Sur.

Las operaciones de estimación se llevarán a cabo de Norte a Sur por

la margen derecha del río, continuando, también de Norte a Sur, por la izquierda.

Se iniciarán los trabajos de estimación en los siguientes términos, en los días, horas y lugares que se indican a continuación:

MARGEN DERECHA DEL RIO

Término municipal de Armunia. —

Entidad Local de Trobajo del Cerecedo

El día 26 de Noviembre de 1962, a las 10 horas, en la margen derecha del río Bernesga, en el punto en que el río cruza la línea divisoria entre los términos de Trobajo del Cerecedo y León.

MARGEN IZQUIERDA DEL RIO

Sin terrenos en este término municipal

Por ello, se convoca a una representación del Ayuntamiento y enti-

dades locales citadas, así como a todos los propietarios ribereños y colindantes que deseen asistir y a cuantos se consideren interesados, para que se hallen presentes o se hagan representar en dicha operación.

León, 6 de Octubre de 1962. — El Ingeniero Jefe (legible). 4222

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

El Ilmo. Sr. Director General de Obras Hidráulicas, en Orden fecha 3 de los corrientes, me comunica lo siguiente:

«Viso el expediente promovido por D. Benigno Isla García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Bañeza, en nombre y representación de éste, solicitando autorización para captar un caudal de 42 litros por segundo de agua del subálveo del río

Duerna, en su término municipal (León), con destino a ampliar el abastecimiento de la población.

RESULTANDO: Que el peticionario acompañó a su solicitud el proyecto de las obras de captación, suscrita en Mayo de 1961 por el Ingeniero de Caminos D. Fernando Sarasola Sancho, complementado con el de tubería de impulsión, bombas y transformación, firmado en Febrero de 1962 por el mismo Ingeniero, sin incluir el resguardo del depósito del 1 por 100 del importe de las obras en terrenos de dominio público ni certificación del acuerdo de la Corporación Municipal facultando al Alcalde para formular la petición.

RESULTANDO: Que se ha practicado la información pública reglamentaria, sin que se formularan reclamaciones.

RESULTANDO: Que en los proyectos inicial y complementario presentados se describen las obras a realizar, consistentes en un pozo, que se ubicará en la margen derecha del río Duerna y estará formado por un cajón de hormigón armado de 4,00 m. de diámetro interior y 0,40 metros de espesor, el cual se hincará, por el procedimiento indio, hasta una profundidad dependiente de la situación de la capa impermeable, que se supone a unos 5,70 m. de profundidad; se establecerá una solera de hormigón y a 0,50 m. por encima de ella se situarán tres colectores horizontales tipo Rinney, de 24 metros de longitud cada uno, colocados de ellos en un diámetro normal al río y el tercero a 90° de dicha dirección en sentido agua arriba de la corriente; dichos drenes lo forman tubos de palastro de 8 mm. de espesor y 200 mm. de diámetro, ranurados longitudinalmente, que se hincarán en sentido horizontal y llevarán una llave de compuerta de 250 mm., para su puesta en servicio y regulación, accionados desde la parte superior, fuera del agua. Se establece una caseta anexa al pozo, de transformación y bombas, en la cual se instalará un grupo elevador de eje horizontal y 50 C. V. de potencia, el cual impulsará el caudal que se solicita de 42 litros por segundo hasta los depósitos actualmente en servicio, cuya capacidad es suficiente para el fin propuesto, partiendo del supuesto de una población de 17.520 habitantes, con dotación de 208 litros por habitante y día.

RESULTANDO: Que se ha efectuado la confrontación de los datos del proyecto, levantándose el acta correspondiente, informando el Ingeniero encargado que los planos de aquel concuerdan sensiblemente con el terreno, entendiéndose no existe inconveniente alguno en que se acceda a lo solicitado, con arreglo a las condiciones que relaciona.

RESULTANDO: Que requerido el

Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Bañeza para que facilitase una certificación del acuerdo municipal en que le autorice a efectuar la solicitud de esta concesión y también el resguardo del depósito del 1 por 100 del importe de las obras en terrenos de dominio público, dicha Autoridad municipal hizo aportación del primero de dichos documentos, manifestando además que el segundo no es procedente, por cuanto el emplazamiento de las obras es en terreno privado, aparte de que, por tratarse de obra municipal a realizar a través de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la provincia, goza de los beneficios de exención de dicho depósito.

RESULTANDO: Que la Abogacía del Estado emite dictamen favorable a la concesión y que el Comisario Jefe de Aguas del Duero informa de acuerdo con lo expuesto por el Ingeniero encargado y eleva el expediente proponiendo se acceda a lo solicitado de acuerdo con las condiciones relacionadas por aquél.

CONSIDERANDO: Que se trata de una captación de agua del subálveo de un cauce público con destino a ampliación del abastecimiento de una población, de cuya tramitación se han seguido las normas reglamentarias.

CONSIDERANDO: Que por tratarse de una Corporación municipal, la petición que se formula se encuentra dentro del trámite de competencia de proyectos.

CONSIDERANDO: Que no se han presentado reclamaciones y que todos los informes emitidos son favorables.

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza al Ayuntamiento de La Bañeza (León) para aprovechar hasta un caudal de 42 litros por segundo de aguas subálveas del río Duerna, en aquel término municipal, con destino a ampliación del abastecimiento de aquella población.

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto presentado por el Ayuntamiento peticionario, suscrito en Mayo de 1961 por el Ingeniero de Caminos D. Fernando Sarasola, por un importe de ejecución material de 452.230 pesetas y el complementario suscrito por el mismo Ingeniero en Febrero de 1962, por un importe de 1.095.660,21 pesetas. La Comisaría de Aguas del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que no alteren la esencia de la concesión y tiendan al perfeccionamiento del proyecto.

3.ª Se otorga esta concesión a perpetuidad.

4.ª Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el *Boletín Oficial del Estado* y de-

berán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

5.ª La Administración no responde del caudal que se concede. El concesionario queda obligado a la construcción de un módulo que limite el caudal al concedido, para lo cual presentará a la aprobación de la Comisaría de Aguas del Duero el proyecto correspondiente, en el caso de que no figure en el proyecto presentado, en un plazo de tres meses a partir de la fecha de la concesión, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo general de la misma.

6.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.

7.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

8.ª Queda sujeta esta concesión al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

9.ª En el supuesto de que se establezcan tarifas para el suministro de agua a particulares, éstas deberán ser aprobadas previamente por el Ministerio de Obras Públicas, previa la tramitación reglamentaria.

10.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio necesarios para las obras; en cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

11.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

12.ª Se otorga esta concesión dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

13.ª El concesionario queda obli-

gado a tener las obras en perfecto estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones que puedan originar perjuicio a tercero.

14.ª Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, de clarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado la Corporación municipal las preinsertas condiciones, no remitiendo las pólizas reglamentarias por estar exenta de reintegrar la concesión dado lo dispuesto en el artículo 63 del texto articulado y refundido de la Ley de Régimen Local aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1959 en relación con el artículo 172 del Reglamento para la ejecución de la Ley del Timbre del Estado de 22 de Julio de 1956, de Orden del Excmo. Sr. Ministro, se lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndole de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, para satisfacer el referido impuesto y confirmar la exención del timbre, en su caso.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Valladolid, 12 de Septiembre de 1962. — El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

3816 Núm. 1634.—739,75 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Cabrillanes

Para general conocimiento y efectos se hace público por medio del presente que el aprovechamiento de la caza en los bienes comunales, de utilidad pública o de libre disposición y de propios de este término municipal, ha sido adjudicado, por término de un año, a D. Manuel de Castro Ocampo, vecino de Mena.

Cabrillanes, 8 de Octubre de 1962.
El Alcalde, J. García.

4228 Núm. 1627.—34,25 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de D. Edelmiro González Morán, de esta vecindad, representado por el Procurador

Sr. Gordo, contra D. Francisco Alvarez Alvarez y D. Francisco Alvarez Ordás, en situación de rebeldía, sobre pago de 100.000 pesetas de principal, más costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y con rebaja del 25 por 100 de su tasación, el inmueble embargado como de la propiedad de dichos deudores:

«Las dos terceras partes proindiviso y en plena propiedad del ejecutado D. Francisco Alvarez Alvarez; y más sobre la doceava parte proindiviso y en plena propiedad, así como sobre la quinta parte de la doceava parte en nuda propiedad, todas ellas del ejecutado D. Francisco Alvarez Ordás, de la finca siguiente: De una casa sita en la ciudad de León, carretera de Madrid, de unos 302 metros cuadrados de extensión, linda: al Norte, con Escuelas Nacionales, (antes huerto de Manuel Diez); al Sur, con Tomás Anta; al Este, con Calzada de Puertamoneda, y al Oeste, calle de Sahagún, (hoy carretera de Madrid), inscrita en el Registro de este partido al tomo 675, libro 52, folio 135 vuelto; participaciones que equivalen a las cuatro quinceavas partes proindiviso del total y han sido valoradas en ciento veintiséis mil quinientas veinte pesetas, con cincuenta y tres céntimos.»

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintitrés de Noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a dos de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.
4176 Núm. 1629.—175,90 ptas.

Juzgado de instrucción número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Instrucción número uno de León.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil subsidiaria del sumario número 154/58, sobre imprudencia, contra Patrocinio Martín Aparicio, he acordado con esta fecha sacar a pública subasta por término de ocho días, y para hacer efectivas indemnizaciones a cargo del responsable civil subsidiario D. Mariano Pajares de la Granja, vecino de Pa-

lencia, calle Diagonal, 4, el camión embargado a dicho responsable civil subsidiario, que se halla en su poder en calidad de depósito, y el cual tiene las siguientes características:

«Un camión, marca «Steyr», de 90 HP., matrícula M 124.385, valorado en quinientas cincuenta mil pesetas»

El remate tendrá efecto en este Juzgado el día treinta de Octubre corriente a las doce horas

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento del avalúo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en León, a diez de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

4288 Núm. 1635—99,75 ptas.

Juzgado de primera instancia de Ponferrada

Don César Alvarez Vázquez, Juez de primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en el procedimiento de apremio de juicio ejecutivo, promovido por el Procurador D. Manuel Feijoo de Sotomayor y Quiroga, en nombre y representación de D. Aurelio Blanco Alonso, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, contra D. Manuel Núñez Orallo, también mayor de edad, industrial herrero y de igual vecindad, sobre pago de dos mil pesetas de principal y otras mil más que se han presupuestado para gastos y costas, se embargó como de la propiedad de dicho demandado, y se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y bajo el tipo de tasación los bienes siguientes:

1.ª—Un taladro de sobremesa, sin número ni marca visible, en estado de uso. Valorado en cien pesetas.

2.ª—Un esmeril de sobremesa con dos cojinetes, en doscientas cincuenta pesetas.

3.ª—Motor eléctrico de 2 HP. marca «Gaal», número 2336 Valorado en mil pesetas.

4.ª—Un martillo pilón de ballesta. Valorado en cuatro mil pesetas.

5.ª—Un grupo soldadura eléctrica para 6 HP., pintado de verde, en funcionamiento. Valorado en tres mil pesetas.

Todo lo anterior se encuentra depositado en poder de D. José Luis Blanco Alonso, vecino de esta ciudad, en donde podrá ser examinado.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 del actual, a las once horas; advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o Establecimiento

destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—César Alvarez.—El Secretario, Fidel Gómez.

4208 Núm. 1619.—152,25 ptas.

Juzgado Municipal número dos de León

En mérito a ejecución de sentencia en juicio de cognición núm. 287 de 1961, instado por D. Angel Vázquez Alvarez y su esposa D.ª Manuela Ahijado, representado por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique, contra D. José María Rodríguez González, vecino de Villamanín (León), se sacan a pública subasta por término de ocho días, a partir en la publicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes

BIENES MUEBLES

- 1.º Un armario de comedor, de dos cuerpos, valorado en 800,00 pesetas.
- 2.º Una mesa de salita, redonda, de 90 cm. de diámetro, de cuatro patas, valorada en 500,00 pesetas.
- 3.º Un armario ropero, de madera de chopo, valorado en 1.000,00 pesetas.
- 4.º Una máquina de coser, de pie, marca «Wertehein», seminueva, valorada en 2.000,00 pesetas.
- 5.º Una báscula de 150 kilogramos de fuerza, valorada en 500,00 pesetas.

Valorado todo ello en la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTAS pesetas, señalándose para remate ante este Juzgado el día treinta del actual a las once horas, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, a 4 de Octubre de 1962.—El Juez Municipal n.º 2, Siro Fernández.—El Secretario, A Chicote.

4308 Núm. 1637.—64,60 ptas.

Cédulas de requerimiento

El Sr. Juez de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido, en el juicio declarativo de menor cuantía, seguidos por don Ricardo González López, vecino de Quintela de Balboa, contra D. José García González, vecino de Ambasmestas, sobre reclamación de cantidad, ha dispuesto se requiera al demandado referido para que en término de seis días presente los títulos de propiedad de las fincas embargadas, que son las siguientes:

Una huerta regadía, en término de Quintela de Balboa, sitio de la Capilla.

Otra tierra secana en término de Ambasmestas, al sitio de La Costa.

Un terreno con un Castaño, en igual término, al sitio del Regueiral.

Otra tierra en igual término, sitio Vega de Arce.

Una tierra secana, en igual término, sitio Soto de Cela.

Una tierra con algunos castaños, en igual término, sitio de La Cochorra.

Otra tierra secana, en igual término, sitio Escuredo.

Otra tierra secana, en igual término, sitio del Folgón.

Otra tierra en igual término, sitio El Galán.

Otra tierra con algunos castaños, en igual término, sitio de La Cochorra.

Un terreno con 19 castaños jóvenes, en igual término, sitio de La Cernada.

Un terreno con dos castaños, en igual término, sitio El Regueiral.

Un terreno con un castaño, en igual término, sitio de La Restra.

Terreno con 30 Castaños, en igual término, sitio de La Capela.

Terreno con 4 castaños, en igual término, sitio de Escuredo.

Y para que sirva de requerimiento en forma al demandado D. José García González, en ignorado paradero, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio procedente en derecho, pongo la presente en Villafranca del Bierzo, a 1.º de Octubre de 1962.—El Secretario, Pedro Fernández.

4206 Núm. 1624.—149,65 ptas.

El Sr. Juez de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido, en el juicio de menor cuantía, seguido a instancia D. Domingo García López, vecino de Ambasmestas, contra D. José García González, industrial y de igual vecindad, sobre reclamación de 42.587,65 pesetas e intereses legales, ha dispuesto se requiera al demandado referido para que en término de seis días presente los títulos de propiedad de las fincas embargadas, que son las siguientes:

Una huerta regadía en término de Quintela de Balboa, sitio de La Capilla.

Una tierra secana, término de Ambasmestas, al sitio de La Costa.

Un terreno con castaños en igual término, sitio del Regueiral.

Tierra en igual término, sitio Vega de Arce.

Tierra secana en igual término, al sitio Soto de Cela.

Una tierra con algunos castaños, en igual término, al sitio de La Cochorra.

Otra tierra secana en igual término, sitio de Escuredo.

Tierra secana de igual término, sitio del Folgón.

Otra tierra secana en igual término, sitio al Galán.

Otra tierra con algunos castaños, en igual término, sitio de La Cochorra.

Un terreno con 19 castaños jóvenes, en igual término, sitio de La Cernada.

Un terreno con 2 castaños, en igual término, sitio El Regueiral.

Terreno con un castaño, en igual término, sitio de La Restra.

Terreno con treinta castaños, en igual término, sitio de La Capela; y

Un terreno con 4 castaños, en igual término, sitio Escuredo o Chao de Leiro.

Y para que sirva de requerimiento en forma al demandado D. José García González, en ignorado paradero, pongo la presente en Villafranca del Bierzo, a 1 de Octubre de 1962.—El Secretario, Pedro Fernández.

4207 Núm. 1625.—144,40 ptas.

El Sr. Juez de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido, en el juicio de menor cuantía seguido en este Juzgado a instancia de D. Domingo Fernández Teijón, vecino de Trabadelo, contra D. Agustín García Teijón y otro, sobre reclamación de 21.400 pesetas e intereses legales, ha dispuesto se requiera al demandado D. Agustín García Teijón para que en término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes embargados al mismo, que son los siguientes:

Un prado en término de Trabadelo, sitio Laredo, y una casa en el casco urbano de Trabado, de alto y bajo en la carretera general Madrid Coruña, sin número.

Y para que sirva de requerimiento al D. Agustín García Teijón, en ignorado paradero, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio procedente en derecho, pongo la presente en Villafranca del Bierzo, a 1.º de Octubre de 1962.—El Secretario, Pedro Fernández.

4204 Núm. 1623.—73,50 ptas.

Notaria de D. Matías García Crespo de Villafranca del Bierzo

Yo, Don Matías Crespo, Abogado-Notario del Ilustre Colegio de Valladolid con residencia en Villafranca del Bierzo.

HAGO SABER:

Que por D. Mariano Remacha Nozota, en representación de «Cementos Cosmos, S. A.», se está tramitando en esta Notaría un acta de las prevenidas en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para acreditar la adquisición por prescripción e inscribir en los Registros públicos pertinentes un aprovechamiento de aguas públicas derivado del río Burbia, cuya toma se verifica en el paraje de Pontevella (Monte Ucedo), en término de Toral de los

Vados. Su volumen es de sesenta metros cúbicos a la hora y su destino el servicio de la fábrica de cementos Portland por vía húmeda.

Y con el fin de notificar genéricamente la pretensión del requirente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento en cuestión, se publica el presente, significando que, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de su publicación, los que se consideren perjudicados podrán comparecer ante mí para exponer y justificar sus derechos.

Dado en Villafranca del Bierzo a 22 de Septiembre de 1962.—El Notario, Matias García Crespo.

3938 Núm. 1632.—99,75 ptas.

Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el núm. 59 de 1961—Autos núm. 467 y 549 de 1961—, a instancia de D. Antonio Rey Pérez, contra D. Crescencio Fernández Fernández, por el concepto de salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100 y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.º Doscientas toneladas de carbón menudo, de antracita, valorada 20.000,00 pesetas.

2.º Seis vagonetas de mina, con caja de madera y rodamientos de hierro, valoradas en 9.000,00 pesetas.

3.º Cien toneladas de carbón finos de antracita, valoradas en 7.000,00 pesetas.

4.º Veinte metros de tubería de hierro, de 3 pulgadas, con brida, valoradas en 650,00 pesetas.

5.º Un yunque, de unos 30 Kg. de peso, valorado en 100,00 pesetas.

6.º Sesenta y cinco Kg. de carburo, con su correspondiente bidón, valorados en 150,00 pesetas.

7.º Cuarenta apeas de mina, de pino y roble, de unas 3 pulgadas, valoradas en 400,00 pesetas.

8.º Trescientos metros de cable de acero, de 22 mm., valorados en 1.200,00 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día treinta y uno de Octubre, y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a diez de Octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Francisco - José Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón—Rubricados.

4307 Núm. 1636.—157,50 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de la Presa de «El Reguerón y otras» de Noceda del Bierzo

Por medio del presente, se convoca a Junta General a todos los regantes pertenecientes a dicha Comunidad, para que comparezcan en el atrio de la Iglesia de esta villa, a las doce horas del día 18 de Noviembre próximo, para la constitución definitiva de la misma previa elección del Presidente, Vocales del Sindicato, Vocales del Jurado de Riego, de los suplentes, así como nombramiento del Secretario de la Comunidad.

Noceda, 10 de Octubre de 1962.—El Presidente provisional, Tomás Gómez.

4242 Núm. 1630.—47,25 ptas.

Comunidad de Regantes

DEL PUEBLO DE CORNIERO

Aprobados por la Junta general convocada al efecto, los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurados de Riegos de esta Comunidad, en sesión celebrada el día de la fecha, quedan expuestos al público por término de treinta días en la Secretaría de la Junta Vecinal, durante las horas hábiles de oficina, para que los interesados que lo deseen puedan examinarlos.

Corniero, 23 de Septiembre de 1962.—El Presidente de la Comunidad, Venerando Acevedo González.

4128 Núm. 1631.—42,00 ptas.

Comunidad de Regantes de Modino y Pesquera (León)

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria, en el local de costumbre, en primera convocatoria, a las once horas de la mañana del día 11 de Noviembre del corriente año, y en segunda, si procede, a las cuatro de la tarde del mismo día, para examen de los gastos e ingresos del último semestre, aprobación, si conviene, del presupuesto para el año siguiente y nombramiento de los cargos que corresponde cesar y ruegos y preguntas

Modino, a 7 de Octubre de 1962.—El Presidente, Gabriel Valladares.

4181 Núm. 1621.—44,65 ptas.

Comunidad de Regantes de la Vega de San-Pelayo (Modino, León)

Convócase a los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria, en el local de costumbre, en primera convocatoria, a las once de la mañana del día 4 de Noviembre del año en curso, y en segunda, si procede, a las cuatro de la tarde del mismo día, para tratar los siguientes asuntos:

1.º Examen de los gastos e ingresos del último semestre.

2.º Aprobación, si conviene, del presupuesto para el año siguiente.

3.º Nombramiento de cargos que corresponda cesar.

4.º Ruegos y preguntas.
Modino, a 7 de Octubre de 1962.—El Presidente, Pablo Mediavilla.

4180 Núm. 1620.—52,50 ptas.

Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Bierzo

Convocatoria para Junta General

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad o a sus representantes, para la Junta General que preceptúa el artículo 52 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en el Salón de Cine del Colegio Diocesano de San Ignacio, Avenida del General Mola, número 40, a las ocho horas del día 18 del próximo mes de Noviembre, en primera convocatoria, y si no existiese número suficiente, a las nueve, en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Drenaje-desagüe del Arroyo de los Barredos.—I. forme de la Comisión designada.

3.º Ampliación de riegos.

4.º Riego de viñedos.

5.º Carretera de servicio del Canal y enlace.

6.º Presupuesto de gastos e ingresos para el próximo ejercicio.—Centro de Inseminación y Cooperativa.

7.º Informes sobre diversos asuntos de trámite.

8.º Elecciones para la renovación de cargos de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad y la mitad de los Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos.

9.º Ruegos y preguntas.
Entrega del nombramiento de Síndico Honorario al ex Alcalde de esta ciudad y Consejero Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., Excmo. Sr. D. Luis Nieto García.

Ponferrada, 9 de Octubre de 1962.—El Presidente, José Rodríguez Arias.—El Secretario, Juan Fernández Valcarce.

4231 Núm. 1622.—126,00 ptas.